

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 3 DE 2026

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES

ESCUELA DE ARTES VISUALES

OFICINA DE EXTENSIÓN ARTES

PEREIRA, FEBRERO 26 DE 2026

INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 Instrucciones Preliminares

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://www2.utp.edu.co/contratacion/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente a través del correo electrónico extensionartes@utp.edu.co Hasta el día 2 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira

1.2 Objeto del contrato

Prestar servicios profesionales como docente de los cursos de Dibujo y Pintura, dirigidos a población adolescente y adulta, en el marco del Proyecto de Extensión código 511-22-212-04 de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Perfil requerido.

Licenciado en Artes Visuales. Se valorará como criterio de selección adicional contar con estudios de posgrado (finalizados o en curso) en el área de Educación y Arte.

Justificación y necesidad del servicio.

En concordancia con su Misión y Visión Institucional, la Universidad Tecnológica de Pereira promueve el fortalecimiento de la Formación Continua a través de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades. En este marco, se hace indispensable la contratación de un Licenciado en Artes Visuales para la ejecución del proyecto 511-22-212-04 de la Escuela de Artes Visuales.

La presente contratación se justifica en la necesidad de atender la demanda de formación artística de la comunidad (jóvenes y adultos), brindando conocimientos relacionados con la composición, el volumen, la anatomía humana y la teoría del color. Este proceso garantiza que la Universidad cumpla con su función de proyección de la extensión universitaria, elevando los estándares de calidad en las

producciones artísticas locales y asegurando la idoneidad pedagógica requerida para el cumplimiento de los objetivos académicos del proyecto."

1.3 Duración del contrato.

El presente contrato será desde la fecha de inicio hasta el 30 de abril 2026.

Disponibilidad e Imputación presupuestal

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor total de **5.056.000**.

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales: Gasto de personal y Prestación de Servicios con Código 511-22-212-04.

1.4 Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del interventor/supervisor. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral; previa revisión y aprobación por parte del interventor/Supervisor

1.5 Inhabilidades

- No podrán participar en la presente Invitación las personas - naturales o jurídicas que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

RÉGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	26 de febrero de 2026
Observación del pliego	27 de febrero de 2026
Recepción de Hojas de vida y anexos	2 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas.
Evaluación y publicación de resultados	3 de marzo de 2026
Observación a la Evaluación	4 de marzo de 2026
Respuesta observaciones y recomendación	5 de marzo de 2026
Adjudicación	6 de marzo de 2026

Las propuestas deberán ser enviadas al correo: **extensionartes@utp.edu.co** con el asunto: "Invitación Pública No. 3 de 2026 - Nombre del proponente". Hasta el día 2 de marzo de 2026 a las 17:00 horas.

3. PERFIL REQUERIDO

- **Formación académica:** Título profesional, Licenciado en Artes Visuales con estudios de posgrado (finalizados o en curso) en el área de Educación Artística.

- **Experiencia específica:** Mínimo 1 año con experiencia en:

- Metodologías pedagógicas para la enseñanza de las artes, con capacidad para la orientación de procesos formativos en adolescentes y adultos.
- Montaje de Exposiciones de Dibujo y Pintura.

- **Experiencia general:** Mínimo 2 años de experiencia, manejo en:

- Técnicas de Ilustración de paisaje y representación de espacios ambientados.
- Docencia en Dibujo y Pintura.

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Hoja de vida con soportes (títulos y certificados laborales con los siguientes datos).

- tiempo laborado
- cargo desempeñado
- Funciones

2. Copia de la cédula de ciudadanía.

3. RUT actualizado.

4. Certificados de afiliación a EPS, pensión.

5. Antecedentes disciplinarios, contraloría y procuraduría.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos establecidos. El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de caracteres habilitantes para dar continuidad al proceso de selección. Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Específica Adicional	50 puntos
Experiencia en Pedagogía Waldorf	30 puntos
Formación académica	20 puntos
Total	100 puntos

Notas:

- Experiencia Específica Adicional:
 - Montaje de Exposiciones de Dibujo y Pintura se otorgarán 25 puntos
 - Dominio y aplicación de técnicas mixtas en la producción artística 25 puntos
- Experiencia en Pedagogía Waldorf 30 puntos
- Formación académica del perfil requerido se otorgarán 20 puntos

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje en experiencia específica.
2. Fecha y hora de envío de la propuesta.
3. Experiencia en el sector Público.

8. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

COMITÉ EVALUADOR:

El Ordenador del gasto designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.



Firmado
digitalmente por
Enrique Demesio
Arias Castaño
Fecha: 2026.02.26
14:21:32 -05'00'

Enrique Demesio Arias- Ordenador del Gasto.

Decano Facultad de Bellas Artes Humanidades.

Universidad Tecnológica de Pereira.